



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00557-00

1. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP¹.

2. Debido al informe secretarial que antecede², no se tiene en cuenta el traslado de la liquidación de crédito de fecha 27 de septiembre de 2023³, ya que, por un error involuntario, se fijó dicho traslado sin advertir, que la apoderada demandante no allegó la liquidación de crédito enunciada en su memorial radicado el 19 de septiembre del año en curso⁴.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 158 del 10 de octubre de 2023.

¹ LiquidacionCostas202200557

² 029InformeConstanciaLiquidacionCredito20220557

³ 027traslado038del27092023

⁴ 025LiquidaciónCredito202200557

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22ee2be5d6df9f76d88e60154b411e942028e42da157a42a905972756e99a83**

Documento generado en 09/10/2023 04:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>